

MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO

AÑO XXIX – Boletín Nº 03 – Enero – AÑO 2025 – SARMIENTO - CHUBUT

MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO

Av. San Martín Nº 722 T.E. (FAX) 0297-4893451

CONCEJO DELIBERANTE

Av. Ingeniero Coronel Nº 353 T.E. 0297 - 4893452

INTENDENTE MUNICIPAL

Dr. Sebastián Ángel BALOCHI

VICEINTENDENTE MUNICIPAL

Dr. Emanuel Eduardo VENTER JENKS

PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE

Sra. Claudia Silvana TORRES

SECRETARIA DE GOBIERNO

Lic. María Florencia MOSQUEIRA

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIONES

PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN Nº 42/25.....2

RESOLUCIÓN Nº 43/25.....2

SECCIÓN GENERAL

FE DE ERRATAS RESOL. 40/25.-3

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIONES PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

Sarmiento, Chubut 06 de enero de 2025.

RESOLUCIÓN N° 42/25

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Ordenanza Nro. 088/00, Resolución Nro., 1133/23 y, la Nota presentada por el Sr. ALONSO, Nicolás Hernán DNI 32.864.653; y

CONSIDERANDO:

Que, según la Resolución indicada en el Visto; se producen las designaciones de los Secretarios y Subsecretarios municipales a partir del día 10 de Diciembre del año 2023, debido al nuevo periodo de gestión gubernamental;

Que, en un todo de acuerdo a los alcances del Artículo 30, CAPITULO I, TITULO II "POLITICA DE ESTADO" de la Carta Orgánica Municipal y la vigencia de la Resolución Nro. 1133/23;

Que, el Sr. ALONSO, Nicolás Hernán DNI 32.864.653, presento la renuncia al cargo de Secretario de Cultura para la cual fuera designado, a partir del 01 de Enero 2025;

Que, a través de la Ordenanza Nro. 088/00 se regula el otorgamiento de licencias del personal de gabinete dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal y, la aplicación por analogía de Dictamen Nro. 03/2019;

Que corresponde abonar la Liquidación Final, cual comprende: Haberes a los 31 (treinta y un) días correspondientes al mes de Diciembre/2024 y 30 (treinta) días pendientes de usufructo de la L.A.R/2024, y S.A.C/2024 si correspondiere.-

Que no existe impedimento alguno.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL:

Art.1)- ABONAR al Sr., ALONSO, Nicolás Hernán, D.N.I 32.864.653, lo pertinente a la liquidación final, comprendiendo la misma: Haberes a los 31 (treinta y un) días del mes de Diciembre/2024, más 30 (treinta) días pendientes de usufructo de la L.A.R/2024 y S.A.C/2024, si correspondiere. Baja por Renuncia a partir del 01 de Enero 2025.-

Art. 2)- Elévese copia de la presente Resolución a los Departamentos de Personal y Contable a sus efectos.-

Art. 3) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

Sarmiento, Chubut 06 de enero de 2025.

RESOLUCIÓN N° 43/25

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Capítulo II - de las Secretarías -, Artículo 141, 144, 145, 153 y ccdds;

La nota presentada por el Sr. ALONSO Nicolás Hernán de renuncia;

La Resolución Municipal N° 42/25; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la nota indicada en el visto, el Sr. ALONSO Nicolás Hernán presenta su renuncia a partir del día 01 de enero de 2025;

Que, mediante Resolución Municipal N° 42/25, se dispuso la aceptación de la renuncia del Secretario de Cultura;

Que, según edicta la Carta Orgánica Municipal en su artículo 144: "...El Intendente y Viceintendente tendrán como auxiliares para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes: a) Secretarios y Subsecretarios; b) Directores; c) Asesores y otros funcionarios...";

Que, según el Artículo 141 Inc. 4) de la C.O.M., es función del Intendente Municipal "confeccionar la estructura orgánica de la administración dependiente del Poder Ejecutivo Municipal";

Que, con la finalidad de implementar las políticas públicas, programas y las proyecciones para el año en curso desde el Departamento Ejecutivo Municipal, es necesario cubrir los cargos que a la fecha se encuentran vacantes;

Que, conforme lo dispuesto por la C.O.M., se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos para la designación de funcionario municipal en la presente;

R E S U E L V E

Que, analizando tales requisitos resulta necesario designar personal idóneo para cumplir con tan importantes funciones;

Que, no existe impedimento alguno. -

**Impreso en la
Municipalidad de Sarmiento
El 14 de enero de 2025. -**

POR ELLO:

EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL:

R E S U E L V E

Art. 1) DESIGNAR al Sr. MONZO JUAN GABRIEL DNI 27.798.070, como Secretario de Cultura con dependencia del Departamento Ejecutivo Municipal, a partir del 01 de enero del corriente, y hasta tanto se determine lo contrario. -

Art. 2) Elévese copia de la presente Resolución a la Dirección de Personal y Departamento Contable a sus efectos. -

Art. 3)- Regístrese, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Cumplido ARCHIVESE. -

SECCIÓN GENERAL

Sarmiento, Chubut 14 de enero de 2025.-

FE DE ERRATAS RESOL. 40/25.-

En el Boletín Oficial Municipal N° 02/25, de fecha 10 de enero del año 2025, se publicó la Resolución N° 40/25, en la cual se encontró un error involuntario en los datos publicados en uno de los Considerandos y en el Art. 1) del Resuelve.

Surge para no entorpecer las disposiciones publicadas, se tomen únicamente los siguientes:

Donde dice:

CHACANO, Melisa Maribel DNI
37.347.654

Debe decir:

CHACANO, Araceli Tamara DNI
41.861.920